



Radicación relacionada: 1-2023-017876

CTCP

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2023

Doctor

JOSÉ H. SALDARRIAGA

josehs8@hotmail.com

Asunto : Concepto 2023-0281

Cordial Saludo:

Respecto a la consulta remitida por Usted, el 19 de mayo del año en curso, bajo el número de radicado No. 1-2023-017876 y teniendo en cuenta la ampliación de información para darle respuesta a la misma, solicitada por parte del CTCP el día 22 de septiembre del año en curso, con radicado de salida No. 2-2023-02633, en vista de que a la fecha 22/11/2023 no se ha recibido respuesta de su parte, según el art.17 de la Ley 1755 de 2015, se entiende que usted ha desistido tácitamente de la consulta en comento.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Jesús María Peña Bermúdez
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 1

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA CONT

Aprobó: Jesús María Peña Bermúdez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21